



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Adjudicación cm 80.205 Rechazados de Soluc. Parenterales e Insulina

Visto lo actuado en el Expediente N° 2018-01404055-GDEMZA-SEGE#MSDSY Den el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N°80.205/2018, **CATEGORÍA “SOLUCIONES PARENTERALES e INSULINAS-Renglones rechazados”, para zona habilitada del Gran Mendoza, y**

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° **DI-2018-144-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF**, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco 80.205 para la Categoría SOLUCIONES PARENTERALES e INSULINAS-Renglones rechazados.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas, el día 27 de Setiembre del 2018 a las 11 hs. se realizó la apertura electrónica que se encuentra agregada en orden 87, de Cuatro (4) OFERTAS recibidas en la Categoría “SOLUCIONES PARENTERALES e INSULINAS-Renglones rechazados” de los proveedores: **POLYQUÍMICA S.R.L.; BIOLATINA S.R.L.; A.B.C. S.A. y DISTRIFAR S.A.**, quienes confirmaron electrónicamente sus ofertas en la fecha y hora indicadas.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149° del Decreto N° 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión conformada por agentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y del Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes, procedieron a realizar la evaluación económica de las ofertas.

Análisis de las consideraciones técnicas y administrativas (art. 8 – Evaluación de las ofertas, inc. a) Evaluación de las consideraciones Administrativas.

Que en orden 91 consta la Planilla de Análisis conforme con el art. 8 inc a) b) y c) del Pliego de Condiciones Particulares donde interviene la Cdora. Viviana Yuvel, de la Subdirección de Normativas Técnicas, Procedimiento y Control perteneciente al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; donde se detalla el estudio de la documentación requerida junto con los Anexos I P.C.P., II P.C.P. y III P.C.P.; por la que se informa del cumplimiento por parte de todos los oferentes a lo solicitado en el artículo 8, inc. a), inc. b), inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Que en orden 93 se adjunta cuadro de la documentación, firmado por la Farm. Andrea Silva; donde todos los proveedores, conforme con los artículos 5 y 6 del P.C.P., cumplen con el Anexo III, IV y V del P.C.E.. Se observa que la firma A.B.C. S.A. adjunta nota de Lab. Novo Nordisk y Lab. Eli Lilly S.A.

Análisis sanitario de los oferentes según artículo 8, punto b) del P.C.P. - ANEXO II P.C.E. y demás condiciones de las ofertas

Que en orden 94 consta Acta de Evaluación de Ofertas: Análisis Sanitario de los Oferentes, elaborado y firmado por personal Técnico Profesional de la Dirección Provincial de Farmacología, perteneciente al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; quienes conforme con el artículo 8, inciso b) del Pliego de Condiciones Particulares, revisaron que los oferentes adjuntaran a sus ofertas en el Sistema de Cotización del Catálogo Permanente de Ofertas, los Anexos III P.C.E.; IV del P.C.E. y V P.C.E. y su cumplimiento con lo solicitado en el artículo 1° del P.C.E. y en el artículo 6, inciso d) del Pliego de Condiciones Particulares.

Que con la documentación presentada por cada uno de los proveedores, se solicitó a la firma A.B.C. S.A. la Declaración Jurada de Vinculación Comercial (Anexo IV P.C.E.) con todos los establecimientos elaboradores o importadores/Distribuidores de los medicamentos que cotiza, lo que fue debidamente cumplimentado en orden 97 y 99, ajustándose a lo solicitado en el en el Artículo 1° del Pliego de Condiciones Especiales.

Que dicha comisión también aclara que toda la documentación sanitaria presentada por los oferentes (Habilitación y Dirección Técnica) se constató en la página web de A.N.M.A.T. y del Dpto. de Farmacia del M.S.D.S. y D. de Mendoza, que resultaron válidos y actuales.

Que en orden 101 se incorpora Acta Evaluación Técnica Sanitaria de Insulinas y Análogos, donde intervinieron la Farm. Andrea Silva de la D.P.F. y por el Programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas la Dra. Rosa Ibarra, quienes evaluaron las ofertas recibidas para el GRUPO III –INSULINAS, de la presente licitación.

Que dicha comisión procedió al estudio de las condiciones sanitarias solicitadas en el Pliego de Condiciones Especiales de las ofertas presentadas por los proveedores POLYQUÍMICA S.R.L.; BIOLATINA S.R.L.; ABC S.A. y DISTRIFAR S.A., quienes cotizaron los renglones rechazados del **GRUPO III**, llegando a las siguientes conclusiones:

Del análisis de los dosificadores de insulinas, correspondientes al Laboratorio Denver Farma, que se realizó en el análisis técnico del C.M. 80198/2018-907, se desprende que la lapicera no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Especiales, ya que el dosificador regula cada dos unidades, y no por unidad de Insulina, (Artículo 3, inc. d 1). Además el regulador de dosis no vuelve hacia atrás ante la necesidad de una eventual re dosificación, lo que lleva a que deba eliminarse la insulina antes de volver a ajustar la dosis. En este convenio, este laboratorio fue cotizado por el proveedor DISTRIFAR S.A. para el renglón 2. Esta situación no se produce en las otras marcas cotizadas por los demás proveedores.

Certificados de Especialidades vigentes emitidos por ANMAT: Se verificó en la página de ANMAT los Números de Certificados de los productos cotizados, encontrándose todos vigentes en el Vademecum Nacional.

No se encontraron alertas publicadas en la página de A.N.M.A.T. para los productos cotizados.

Que la comisión citada indica además que todo lo expuesto ha sido plasmado en la planilla comparativa de Preadjudicación, que se adjunta como ANEXO en Orden 100, indicando las causas técnicas de rechazo de renglones para el proveedor DISTRIFAR S.A. Los demás proveedores no han tenido renglones rechazados. Las unidades rechazadas se deberán tener en cuenta en el puntaje obtenido para cada proveedor en el punto B “Especificaciones Técnicas Sanitarias” del Grupo.

Que en orden 102 se incorpora el INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR CUADRO DE PUNTAJE (ANEXO V) De acuerdo a lo estipulado en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares de la presente licitación, se procedió a completar el Cuadro de Puntaje que forma parte

integrante del Pliego mencionado como ANEXO V PCP, resultando el siguiente Orden de Mérito:

1° ABC S.A.

2° DISTRIFAR S.A.

3° BIOLATINA S.R.L

4° POLYQUIMICA S.R.L.

Que en Orden 103 se incorpora ANEXO: PREADJUDICACIÓN DE RENGLONES POR PROVEEDORES LICITACIÓN POR CONVENIO MARCO 80205: ADQUISICIÓN DE RENGLONES DE INSULINAS RECHAZADOS EX 2018-1404055–SEGE, por el que selecciona al proveedor A.B.C. S.A. dado el Orden de Mérito, para los siguientes artículos:

0311340034 INSULINA NPH HUMANA X 100 UI JER.PRELL/CAR INSULATARD FLEXPEN LAP. PRELL X 5 X 3 ML CERT ANMAT 38987 **MONTO TOTAL DEL RENGLON \$ 11.522.100,00**

0311340042 INSULINA CORRIENTE HUMANA X 100 U.I. CARTUCHO HUMULIN CARTUCHO X 5 X 3 ML LABORATORIO ELI LILLY CERT. ANMAT N° 39018 **MONTO TOTAL DEL RENGLON 573.048,00**

Total pre adjudicado al oferente \$12.095.148,00

En orden 104 se incorpora el **ANEXO: RELACIÓN PORCENTUAL CON PRECIOS DE REFERENCIA**, que regirá la contratación para los insumos adjudicados, durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el art. 17° del Pliego de Condiciones Particulares.

CONCLUSIONES FINALES:

Que la comisión de Preadjudicación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especiales que rige la presente licitación, y todas las actuaciones precedentes, **ACONSEJA:**

PREADJUDICAR el Convenio Marco N° 80.205, según el siguiente orden de méritos conforme con la planilla de puntaje de orden 102.

GRUPO III- Renglones rechazados

| | |
|-----------------|-------|
| ABC S.A. | 100 |
| DISTRIFAR SA | 92,29 |
| BIOLATINA SRL | 91,50 |
| POLYQUIMICA SRL | 89,16 |

Los insumos que se encuentran individualizados en el orden 103 del ANEXO- PREADJUDICACIÓN DE RENGLONES POR PROVEEDORES LICITACIÓN POR CONVENIO MARCO 80205: ADQUISICIÓN DE RENGLONES DE INSULINAS RECHAZADOS.

APROBAR el Anexo con la Relación Porcentual, con el precio de referencia para cada renglón pre adjudicado, los cuales serán la base para las futuras determinaciones de precios que contempla el art. 6 inc. d) y art. 17 del P.C.P.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
DISPONE:

Artículo 1°: Adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.205/2018 para la **ADQUISICIÓN DE RENGLONES DE INSULINAS RECHAZADOS**, según el siguiente orden de méritos:

GRUPO III- Renglones rechazados

| | |
|-----------------|-------|
| ABC S.A. | 100 |
| DISTRIFAR SA | 92,29 |
| BIOLATINA SRL | 91,50 |
| POLYQUIMICA SRL | 89,16 |

Conforme con la Planilla de Puntaje y el ANEXO- PREADJUDICACIÓN DE RENGLONES POR PROVEEDORES LICITACIÓN POR CONVENIO MARCO 80205: ADQUISICIÓN DE RENGLONES DE INSULINAS RECHAZADOS, que se incorporan y forman parte de la presente Disposición.

Artículo 2°: **APROBAR** el Anexo con la Relación Porcentual con el precio de referencia para cada renglón pre adjudicado, los cuales serán la base para las futuras determinaciones de precios que contempla el art. 6 inc. d) y art. 17 del P.C.P, que se incorpora y forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3°: Los oferentes adjudicatarios deberán constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, que será conformada por el 5% del valor total adjudicado, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, mediante cualquiera de los instrumentos autorizados en el Art. 148 del Decreto 1.000/2015, la que deberá ser presentada en la Dirección de General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 4°: Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1° de la presente Disposición.

Artículo 5°: Notifíquese a los oferentes mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente en la pieza administrativa y archívese.

Expediente N° 2018- 1404055- SEGE

Licitación Pública Convenio Marco N° 80205/2018-907

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR CUADRO DE PUNTAJE (ANEXO V)

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares de la presente licitación, se procedió a completar el Cuadro de Puntaje que forma parte integrante del Pliego mencionado como ANEXO V PCP.

| GRUPO | POLYQUIMICA S.R.L. | BIOLATINA S.R.L. | ABC S.A. | DISTRIFAR S.A. |
|--------------------|--------------------|------------------|---------------|----------------|
| grupo III | 1.230.216,90 | 1.174.200,65 | 1.007.929,00 | 1.125.057,75 |
| Total Mensual | 1.230.216,90 | 1.174.200,65 | 1.007.929,00 | 1.125.057,75 |
| Total Contratación | 14.762.602,80 | 14.090.407,80 | 12.095.148,00 | 13.500.693,00 |

120% Monto Total de Ventas Netas Anuales

| POLYQUIMICA S.R.L. | BIOLATINA S.R.L. | ABC | DISTRIFAR S.A. |
|--------------------|------------------|---------------|----------------|
| 229.677,911 | 107.346,453 | 2.919,343,721 | 356.994,000 |

UNIDADES RECHAZADA \$

| TOTAL UNIDADES SOLICITADAS | GRUPO | POLYQUIMICA S.R.L. | BIOLATINA S.R.L. | ABC S.A. | DISTRIFAR S.A. |
|----------------------------|-----------|--------------------|------------------|----------|----------------|
| 5.035 | grupo III | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 210,00 |

GRUPO III

| ITEM | RUBRO | PUNTOS | POLYQUIMICA S.R.L. | BIOLATINA S.R.L. | ABC S.A. | DISTRIFAR S.A. |
|------|---------------------------------|---------------|--------------------|------------------|---------------|----------------|
| A | OFERTA ECONOMICA | 60,00 | 49,16 | 51,50 | 60,00 | 53,75 |
| B | EPECIFICACIONES TECNICAS/SANITA | 35,00 | 35,00 | 35,00 | 35,00 | 33,54 |
| C | MONTO DE VENTAS ANUALES | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| | TOTAL | 100,00 | 89,16 | 91,50 | 100,00 | 92,29 |

ORDEN DE MÉRITO:

- 1° ABC S.A.
- 2° DISTRIFAR S.A.
- 3° BIOLATINA S.R.L.
- 4° POLYQUIMICA S.R.L.

| ANEXO: PREADJUDICACIÓN DE RENGLONES POR PROVEEDORES | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|--------------------|--|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|---------------------------|--|
| LICITACIÓN POR CONVENIO MARCO 80205: ADQUISICIÓN DE RENGLONES DE INSULINAS RECHAZADOS | | | | | | | | | |
| EX 2018- 1404055 -SEGE | | | | | | | | | |
| Proveedor N°: 20238 A.B.C. S.A. | | | | | | | | | |
| Artículo | Descripción | Presentación | Marca | Observaciones | Cantidad Estimada mensual | Precio Unitario | Cantidad Estimada para doce meses | Monto Total Preadjudicado | |
| 0311340034 | INSULINA NPH HUMANA X 100 UI | JE.R.PRELL/CAR | INSULATARD FLEXPEN | LAP. PRELL X 5 X 3 ML CERT ANMAT 38987 | 4825 | 199,00 | 57.900 | 11.522.100,00 | |
| 0311340042 | INSULINA CORRIENTE HUMANA X 100 U.I. | CARTUCHO | HUMULIN | CARTUCHO X 5 X 3 ML LABORATORIO ELI LILLY CERT. ANMAT N° 39018 | 210 | 227,40 | 2.520 | 573.048,00 | |
| Total preadjudicado al oferente | | | | | | | | 12.095.148,00 | |

| ANEXO: RELACIÓN PORCENTUAL CON PRECIOS DE REFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|---------------|------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------|------------------------|
| LICITACIÓN POR CONVENIO MARCO 80205: ADQUISICIÓN DE RENGLONES RECHAZADOS DE INSULINAS | | | | | | | | | | | | | | |
| EE 2018- 1404055- SEGE | | | | | | | | | | | | | | |
| Gr | Re ng | Nombre | Artículo | Descripción | Presentación | Marca | CÓDIGO KAIROS | Cantidad Estimada Mensual | Precio Unitario | PRECIO DE REFERENCIA (envase) (2) | Unidades por envase (3) | Precio unitario de referencia (4) | RELACIÓN PORCENTUAL (5) | BASE DE REFERENCIA (6) |
| 3 | 1 | A. B. C. S.A. | 0311340034 | INSULINA NPH HUMANA X 100 UI | JER.PRELL/CARNORDISK | INSULATARD FLEXPEN NOVO | 221401 | 4825 | 199,00 | 1909,59 | 5 | 381,918 | 52,11 | KAIROS |
| 3 | 3 | A. B. C. S.A. | 0311340042 | INSULINA CORRIENTE HUMANA X 100 U.I. | CARTUCHO | HUMULIN ELY LILLY | 122413 | 210 | 227,40 | 2138,75 | 5 | 427,75 | 53,16 | KAIROS |

